



Resolución de Secretaría General

N° 033 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 22 MAYO 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 037-2015-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 372-2015-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 213-2015-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2015-INGEMMET/DGAR/JCV de fecha 13 de mayo de 2015, el Ing. José Javier Calderón Vilca manifiesta a la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, respecto de la invitación oficial para participar en el curso "Volcano Monitoring Instrumentation and Telemetry Workshop" el cual se desarrollará en los Estados Unidos de Norte América del 06 al 22 de junio de 2015. El objetivo principal de la citada capacitación es entrenar en el diseño de redes telemétricas para la transmisión de datos de monitoreo en tiempo real, bajo estándares y recomendaciones internacionales; encontrándose relacionado con el objetivo del POI "Iniciar la Implementación del Monitoreo Geodésico y Geoquímico en Tiempo Real en los Volcanes Ubinas y Misti"; señala además que los conocimientos adquiridos serán puestos en práctica en las labores dentro del Observatorio Vulcanológico del INGEMMET - OVI, dentro de los proyectos desarrollados en el Sur del Perú; motivo por el cual, solicita se le conceda licencia con goce de haber del 05 al 23 de junio de 2015; se señala que todos los gastos que implican traslados Internacionales, locales, alimentación y hospedaje, estarán cubiertos por el organizador del evento;

Que, mediante Informe N° 037-2015-INGEMMET/DGAR de fecha 13 de mayo de 2015, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico pone en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET la solicitud y demás documentación que acreditan la invitación efectuada al Ing. José Javier Calderón Vilca a participar en el curso "Volcano Monitoring Instrumentation and Telemetry Workshop" el cual se desarrollará en el Cascades Volcano Observatory, en Vancouver, Washington del 06 al 22 de junio de 2015, evento organizado por el Volcano Disaster Assistance Program (VDAP) - USGS; motivo por el cual, solicita licencia con goce de haber del 05 al 23 de junio del presente, precisando que el viaje y la estadía serán cubiertas por el USGS, no generándose gastos a la institución, ni ocasionará retrasos en los trabajos técnicos del POI programados para el presente año; y que, dicha actividad se encuentra comprendida en el POI 2015;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 372-2015-INGEMMET/OA-UP, de fecha 19 de mayo de 2015, manifiesta que entre otros aspectos, la participación del Ing. José Javier Calderón Vilca en el citado evento internacional, está vinculado con el Objetivo POI: Actividad 2 "Monitoreo Geofísico, Geodésico, Geoquímico y visual de volcanes activos en el Sur del Perú", por lo que debe ser considerada como una capacitación oficializada y como tal es procedente la licencia con goce de haber del 05 al 23 de junio de 2015;



Que, mediante Informe N° 213-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 20 de mayo de 2015, la Oficina de Administración, entre otros aspectos, concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el informe mencionado en el párrafo precedente, haciéndolo suyo; solicitando se formule el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al Ing. José Javier Calderón Vilca, licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica, con efectividad a partir del 05 al 23 de junio de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




Econ. CÉSAR RUBIO MORI
Secretario General
INGEMMET

